

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO043 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 019

Fecha: 21/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 043 <b>2019 00157</b>	ACCIONES POPULARES	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ALVAREZ	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.	AUTO TÉNGASE POR CUMPLIDO PARCIALMENTE los acuerdos suscritos por la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A y aprobados por el Despacho mediante providencia de fecha 24 de octubre de 2019, respecto de los componentes i) Diseño operacional actualizado (vinculación de flota de los concesionarios, vehículos susceptibles de ampliación de vida útil, actividades de recuperación de flota, avance en el cronograma de implementación.), ii) Vehículos susceptibles de ampliación de vida útil. (Actividades de recuperación de flota), iii) Cronograma de chatarrización y/o desintegración de flota, iv) Implementación de atención de PQRS y v) Sostenibilidad del Sistema, dadas las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	20/06/2023	
1100133 37 043 <b>2022 00304</b>	ACCIONES POPULARES	AVRAHAM MARIN ABRAMZON	EMPRESA METRO DE BOGOTA Y OTROS	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CÓRRASE traslado a las partes accionante, accionadas y al Ministerio Público, por el término común de cinco (5) días, para que rindan alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998. Termino que se contara, a partir del día hábil siguiente al de la notificación por estado de este proveído.	20/06/2023	
1100133 37 043 <b>2023 00145</b>	ACCIONES DE TUTELA	MAURICIO ANTONIO CANO CASTRILLON	AREA DE SANIDAD INPEC	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Por Secretaría, REQUIÉRASE al Dragoneante HORACIO BUSTAMANTE REYES, en calidad de Director del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB PICOTA, o a quien haga sus veces; para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente providencia, acredite ante este Despacho el cumplimiento cabal, puntual y concreto de la orden impartida en sentencia del veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por este Operador Jurídico; en el sentido de garantizar los derechos fundamentales del señor MAURICIO ANTONIO CANO CASTRILLON.	20/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



**Zully Daniela Romero Lozano**

**Secretaria Juzgado 43 Administrativo de Bogotá D.C.**